Lo primero que se debe hacer es que los directores de escuela “nominen” a 2 candidatos que puedan realizar estas funciones. Te comparto los requisitos.

1. Ser propuesto por algún coordinador de escuela o de área, bajo los criterios que se señalan en el formato de recomendación.
2. No tener ninguna materia reprobada o acta disciplinaria al momento de ser propuesto.
3. Haber cursado por lo menos 4 semestres en la universidad y no estar a menos de un año de egresar.
4. Estar plenamente identificado con los principios e ideales de la Universidad Anáhuac.

**PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE SENADO ESTUDIANTIL:**

1. (11 - 18  de octubre) Los candidatos a formar parte del senado estudiantil son propuestos por los directores de escuela. Las sugerencias de candidatos que realicen otras áreas se  entregarán a la Asistente de Rectoría. Los alumnos propuestos, deberán conocer su candidatura y estar de acuerdo con ella.

2. (20 de Octubre) El director de escuela entregará a Tania /Rosy (lo hacía asistente de rectoría, no sé si se le delegue a ella o a Tania) los nombres de los 2 candidatos citados a sesión del Senado Universitario.

3. (23 de octubre) Los 14 candidatos se deben presentar el día de la sesión del Senado Universitario para una intervención de 7 minutos. Se les entregará 1 hora antes de su participación un caso real para que emitan su juicio y para ser entrevistados por el Senado.

4. (23 de Octubre) El comité rectoral, seleccionará a 9 alumnos. A partir de este momento el Comité disciplinar, o comité rectoral, convocará Senado Estudiantil para sesionar en los casos que se consideren necesarios.

5. (23 de octubre) Tania /Rosy deberán realizar el acta del organismo colegiado de Senado estudiantil y deberá ser firmada por todos los integrantes.